



Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 14/2024

VISTO:

La necesidad de proveer de suministro eléctrico al loteo denominado “Fernández”, en barrio El Rosedal, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 16/2022 y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, para asegurar condiciones de habitabilidad adecuada y fomentar el desarrollo integral del mencionado sector urbanístico, resulta imprescindible la ejecución de las instalaciones y trabajos pertinentes que permitan la provisión de energía eléctrica al proyecto.

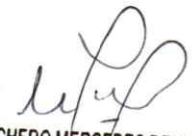
Que, según lo dispuesto por el Art. 5 de la Ordenanza Municipal N° 16/2022, la totalidad de los costos asociados a la instalación de los servicios serán asumidos en forma íntegra por el Municipio.


Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para


Parrucci Carlos Fabián
Concejal
Municipalidad de La Para


Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para


Lluque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL



Municipalidad de
LA PARA



Que, en dicho contexto, se solicitó presupuesto de mano de obra y materiales necesarios a los fines de ejecutar el tendido eléctrico a La Para Cooperativa De Electricidad, Vivienda Y Servicios Públicos Ltda.

Que, con fecha de 16 de abril de 2024, se presentó un presupuesto por un importe total de dólares estadounidenses veintitrés mil seiscientos trece con 06/100 (USD 23.613,06), adoptando como referencia el tipo de cambio vendedor dólar oficial Banco Nación Argentina.

En este marco se autoriza al Intendente Municipal de La Para, José Víctor Piana a abonar el presupuesto proporcionado por la entidad cooperativista.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTES

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PARA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1: AUTORIZASE al Intendente Municipal de La Para, **JOSE VICTOR PIANA D.N.I.** 28.356.923, a efectuar el pago a **LA PARA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA** del monto equivalente en pesos argentinos a **DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 06/100 (USD 23.613,06)**, conforme cotización de Banco de la Nación Argentina, tipo de cambio vendedor, por conceptos de materiales y mano de obra para la



Municipalidad de
LA PARA




instalación del suministro eléctrico en un sector parcial del loteo “Fernández” en barrio El Rosedal.

Se adjunta a la presente Ordenanza el presupuesto de referencia.

Art. 2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

La Para, 08 de mayo de 2024.


Lucía Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para


Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para


Parrucci Carlos Fabián
Concejal
Municipalidad de La Para


Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL